

las Resultas para su Curo. Lo que con el motivo de no
 haberse reintegrado hasta ahora los diez y seis null y ocho
 cientos R. que buco a credito para sacar el finiquito de
 el papel sellado del año de Nueva y nueve, y indemnizar
 por esta Suma de las multas y apuntes contra sus
 Capitulares, no a podido formar la cuenta de su Cargo, ma
 gormente allandose en el descubrimiento de Nueva y quinientos
 pesos duplicados para otras dependencias, y oficio Venuta oha
 cuenta a fin de este presente año. Dese Carta de O
 mismo dia expresa que allandose formada la Consueva p
 su Mag. a fin de que expida su R.edula, mandando
 Cautengua la Plaza de Caballos, y permitia en esta Suma
 el No de los Carraones, segun lo venuto por la R. Suma
 de Caballeria, y a podido señalar de los Señores ninies
 mas para distributa a la parte, la que es preciso seguir en este
 caso, solicitando su breue y favorable despacho, Concluye
 suplicando se permitia en el Dui. la benia para ello, y
 para los gastos extraordinarios y gratificaciones precisas
 que no pueden tener mas Suma. En su Expresion se per
 sona que su Veracion suada, con la que respondera de
 qualquier Caudal que se le librase. La Duida q
 hauiendo oido otras Cartas tratadas y Confendos. Heor
 do se le responde a dho. aserue, dandole la gra
 uias por el Voto conque se aplica del beneficio de
 este publico en el curso de los negocios que se ponen a
 su Cuidado, encargandole la solitud y Eficiencia
 para conseguir a la Execucion en el dho. Curo
 el Sr. Marques de Sobrosa, quinto y millon de la
 niebe, como la R.edula para el No de los para
 nones. Desde luego Concede Licencia a dho

Sobre el No de los
 Carraones

